



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 083 24-05-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-22-13-001-2021-00049-01	Recurso de Revisión	Mónica Dunoyer Mejía	Javier Fernando Dulce Villarreal	Declara infundado el recurso de Súplica examinado, notifíquese por estado electrónico (art. 9° Decreto Legislativo 806 de 2020) 	20-05-2022	Borda Caicedo
76-834-31-10-001-2021-00298-01	Divorcio	Ever Javier Taborda Rayo	Aurora Maritza Angulo Cuellar	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	23-05-2022	Borda Caicedo
76-111-31-10-002-2019-00225-02	Unión Marital de Hecho	María Alejandra Ramos Alarcón	Herederos determinados e indeterminados de Julián Vaca Viáfara	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	23/05/2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-004-2019-00152-01	Pertenencia	María Marleny Restrepo Arboleda	Diana Yolima López Restrepo	Declara la Nulidad de lo actuado en el presente proceso, a partir del auto que designó curador ad-litem, providencia del 10-11-2020 inclusive y en atención a lo establecido en el art. 138 del C.G.P., las pruebas practicadas conservarán validez y tendrá eficacia, respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas 	23-05-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-003-2013-00238-04	Nulidad de Partición Adicional	Luz Stella Henao Sandoval y Otros	Sandra Isabel López Giraldo y Otros	Desestima las solicitudes aludidas, notificar por Estado, en la forma prevista en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 	23-05-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-001-2011-00209-01	Responsabilidad Médica	María Marcia Hurtado Palomino y Otros	S.O.S. S.A. y Otra	Confirmar la sentencia apelada, condenar en costas en esta instancia, previa fijación de las agencias en derecho, se devolverá la presente actuación al juzgado de origen 	23-05-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-001-2011-00209-01	Responsabilidad Médica	María Marcia Hurtado Palomino y Otros	S.O.S. S.A. y Otra	Se fijan las agencias en derecho por cuenta de esta instancia, la suma de \$936.798,6 	23-05-2022	Balanta Medina